



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-Juez de lo Social de Barcelona.



---

## Inadmitida cuestión de inconstitucionalidad sobre contrato de interinidad en sustitución de liberado sindical

### 1.- Antecedentes

La Sección Tercera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid remitió junto con las actuaciones correspondientes (procedimiento sobre despido núm. 1069-2018), testimonio del auto de 22 de diciembre de 2021 en el que acuerda plantear **cuestión de inconstitucionalidad** respecto del apartado c) del art. 49.1 del [texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores](#) (LET), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Las expresadas actuaciones se refieren a la **demanda de despido interpuesta por una trabajadora contra el Servicio Madrileño de Salud**, que había celebrado un contrato de interinidad para sustituir a otro empleado “durante la situación de liberación sindical de este”.

Por escrito de fecha 17 de *septiembre de 2018*, se comunicó a la trabajadora la **extinción de su contrato “por finalización de la causa que motivó su nombramiento”**, solicitando la trabajadora en su demanda la declaración de **improcedencia del despido**, con las consecuencias inherentes a tal declaración, y subsidiariamente que se le reconociese una indemnización de veinte días de salario por año trabajado con un máximo de doce mensualidades, o subsidiariamente el derecho a percibir la indemnización de doce días de salario en la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |